

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 23 de Noviembre de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 19 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			
Nº. 12.833	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 500 Ejemplares	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO	ZUVIRIA 490	
	Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
HORARIO	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ		
	Ministro de Bienestar Social e Interino de Gobierno, Justicia y Educación.	ARMANDO TROYANO Director	
Para la publicación de avisos	Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS		
LUNES A VIERNES	Secretario de Estado de Gobierno		
de 7,30 a 12 horas			

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₱ 10,00	₱ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₱ 15,00	₱ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₱ 20,00	₱ 0,10
—Avisos Comerciales	₱ 30,00	₱ 0,10
—Avisos Administrativos	₱ 20,00	₱ 0,10
—Edictos de Mina	₱ 20,00	₱ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₱ 20,00	₱ 0,10
—Edictos Judiciales	₱ 10,00	₱ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₱ 20,00	₱ 0,10
—Remates Varios	₱ 15,00	₱ 0,10
—Posesión Veinteñal	₱ 30,00	₱ 0,10
—Edictos Sucesorios	₱ 10,00	₱ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₱ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₱ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₱ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₱ 100,00
—Semestral	₱ 60,00
—Trimestral	₱ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₱ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₱ 1,50
—Atrasado más de un año	₱ 3,00
—Separata	₱ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₱, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****Pág.****DECRETOS**

S.G.G. Nº 2362	2-11-87	— Norte Grande. Autorización al Conjunto Folclórico "Los Cantores del Alba" a utilizar el nombre de Norte Grande.	2761
M.G. Nº 2373	2-11-87	— Designación de personal docente para cumplir tareas no frente a alumnos. Límitase al 31 de diciembre de 1987.	2761
M.B.S. Nº 2378	2-11-87	— Partidas existentes en los Programas de Apoyo de Salud (P.A.S.) años 1984, '85 y '86 asignadas por Dto. 1626/83, 956/85 y 148/86. Modificación.	
S.G.G. Nº 2398	3-11-87	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia. ..	2762
S.G.G. Nº 2399	3-11-87	— Congelamiento de cobertura de todas las vacantes en las plantas de personal de la Administración Pública. Reitérase la vigencia de los Dctos. 920 y 921 del 13-5-1985.	2762
S.G.G. Nº 2400	3-11-87	— Comisión de Estructuras. Suspéndese su funcionamiento.	2763

		Pág.
M.G. Nº 2401	3-11-87 — Déjase sin efecto la designación del Sr. Carlos A. Castillo como director del Programa EMETA y designase nuevos funcionarios.	2763
S.G.G. Nº 2402	3-11-87 — Interinato del Sr. Fernando Fazio a cargo del Ministerio de Economía.	2763
S.G.G. Nº 2403	4-11-87 — Interinato del Dr. Roberto Elio Gareca a cargo de la Secretaría de Prensa y Difusión.	2764
S.G.G. Nº 2404	5-11-87 — Interinato del señor Vice Presidente 1º de la Cámara de Senadores en ejercicio de la Presidencia, Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo.	2764
M.E. Nº 2408	5-11-87 — Plan Nº 2121 "Granizo: naturaleza local del fenómeno, daños a la producción tabacalera de Salta y bases para la minimización de los daños". Pónese en vigencia. ...	2764

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2357	2-11-87 — Déjase sin efecto la asignación de funciones de profesional del Hospital del Milagro.	2764
M.B.S. Nº 2358	2-11-87 — Compra directa de víveres secos y frescos para el Hosp. del Milagro. Autorización.	2764
S.G.G. Nº 2359	2-11-87 — Traslado de personal a la Dirección Gral. de Administración de Gobernación.	2765
S.G.G. Nº 2360	2-11-87 — Recategorización de personal de la Direc. Gral. de Administración de Gobernación.	2765
S.G.G. Nº 2361	2-11-87 — Contrato de locación directa suscripto con el Ing. Luis Dagum.	2765
S.G.G. Nº 2363	2-11-87 — Licencia por enfermedad de personal de la Direc. Gral. de Comunicaciones. Justificación con goce de haberes. .	2765
S.G.G. Nº 2364	2-11-87 — Interinato de la Dra. Ana María Pinto de Sánchez a cargo de la Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes. Amplíanse los términos del Dcto. Nº 2243/87.	2766
S.G.G. Nº 2365	2-11-87 — Contratos de locación de obra intelectual suscripto con los profesionales Ing. Mónica Raquel Morey Bulacio y la Prof. Carolina Clerico.	2766
S.G.G. Nº 2366	2-11-87 — Asignación de funciones a personal de la Direc. Gral. de Administración de Personal.	2766
M.B.S. Nº 2372	2-11-87 — Indemnización por accidente de trabajo a personal del Hospital San Vicente de Paúl de Orán.	2766
M.B.S. Nº 2374	2-11-87 — Designación temporaria de personal en la Secretaría de Estado de Salud Pública.	2766
M.B.S. Nº 2375	2-11-87 — Ubicación escalafonaria a personal del M.B.S. Modificación Dctos. 1.629/83 y 1630/83.	2767
M.B.S. Nº 2376	2-11-87 — Autoriza el desempeño de funciones bajo el régimen de reconocimiento de servicios de diverso personal del Ministerio de Bienestar Social. Insístese en el cumplimiento del Dcto. Nº 659 del 13-2-86.	2767
M.B.S. Nº 2377	2-11-87 — Asignación de funciones a personal de la Direc. Gral. de Administración del M.B.S. Déjase sin efecto el Dcto. 1248 del 9-5-86.	2767
M.B.S. Nº 2379	2-11-87 — Dedicación exclusiva a personal de la Direc. Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud. Reconocimiento.	2767
M.B.S. Nº 2380	2-11-87 — Asignación interina de funciones a profesional del Centro de Salud Nº 7 "V. 20 de Junio".	2767
M.B.S. Nº 2381	2-11-87 — Asignación de funciones jerárquicas a profesional del Centro de Salud Nº 15 - Castañares Nuevo.	2767
M.B.S. Nº 2382	2-11-87 — Dedicación semi-exclusiva a personal del Hosp. "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal. Prórroga.	2768
M.B.S. Nº 2383	2-11-87 — Traslado de personal al Hosp. San Vicente de Paúl de Orán.	2768
M.B.S. Nº 2384	2-11-87 — Asignación de funciones jerárquicas a personal del Hosp. San Bernardo. Ratificación.	2768
M.B.S. Nº 2385	2-11-87 — Dedicación exclusiva a personal del Hosp. Materno Infantil.	2768
M.B.S. Nº 2386	2-11-87 — Asignación de funciones a profesional del Hosp. Materno Infantil. Ratificación.	2769
M.B.S. Nº 2387	2-11-87 — Compra directa de Arts. lactarios para el Hosp. San Vicente de Paúl en Orán. Autorización.	2769

	Pág.
M.E. Nº 2405 5-11-87 — Asignación de funciones a personal del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.). Modificación Art. 1 del Dcto. Nº 1621 del 5-8-87.	2769
M.B.S. Nº 2409 5-11-87 — Recházase por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto en contra la Resol. Nº 0392 del 3-2-87 de la Caja de Previsión Social.	2769

EDICTOS DE MINAS

Nº 65564 — Wilfredo A. Lyons.	2769
Nº 65574 — Wilfredo A. Lyons.	2770
Nº 65575 — Wilfredo A. Lyons.	2770
Nº 65693 — Humberto Sanjuán.	2770

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65786 — Poder Judicial de la Provincia de Salta. Nº 14/87.	2770
Nº 65785 — Poder Judicial de la Provincia de Salta. Nº 13/87.	2770
Nº 65776 — Gas del Estado. Nº GDC/I/SAL Nº 146.	2770
Nº 65575 — Universidad Nacional de Salta. Nº H-002/87.	2771
Nº 65766 — Ministerio de Salud y Acción Social - Nº 6.87.	2771
Nº 65765 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 18/87.	2771
Nº 65762 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 21/87.	2771
Nº 65761 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 22/87.	2771
Nº 65760 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 23/87.	2772
Nº 65742 — Universidad Nacional de Salta - Nº 011/87.	2772
Nº 65727 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 68/87.	2772

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 65783 — Cruz de Portal Jesús. Expte. Nº A-85.788/87.	2772
Nº 65779 — Rallé de Juárez, Sara. Expte. Nº 2A-80.094/87.	2772
Nº 65771 — Fernández, Roque - Expte. Nº 1-A-84.956/87.	2772
Nº 65764 — Vasmulaki Constantino, Vasmulaki Juan Rosa, Expte. Nº A-05.464/80.	2772
Nº 65749 — Yáñez Tomasa - Expte. Nº A-82.873/87.	2773
Nº 65743 — Luis Alejandro Riva - Expte. Nº A-86.972/87.	2773
Nº 65740 — Aguilar, René - Expte. Nº A-82.479/87.	2773

REMATES JUDICIALES

Nº 65782 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-76.370/86.	2773
Nº 65781 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-76.389/86.	2773
Nº 65780 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-84.391/87.	2774

POSESION VEINTENAL

Nº 65769 — Apaza, Modesto Clodomiro c/Provincia de Salta; González de López, Petrona Pascuala.	2774
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 65722 — Schusterman, Elías.	2774
-------------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 65778 — Carnes S.R.L.	2774
-------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 65725 — Mueblería La Estrella S.R.L.	2774
--	------

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 65784 — Asociación Mutual del Personal del INTA. Salta, para el día 21-12-87. 2775
 Nº 65777 — Sociedad Española de S.M., para el día 20-12-87. 2775

RECAUDACION

Nº 65787 — Del día 20-11-87. 2775

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2362

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 41-27.979/87.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Eleodoro Horacio Aguirre, en nombre y representación del Conjunto Folklórico "Los Cantores del Alba" solicita autorización oficial, para utilizar el nombre de "Norte Grande" para la carátula del nuevo disco Nº 44; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado nombre es de propiedad del Gobierno de la Provincia por cesión realizada a su favor por parte de la firma Editorial Codex Latinoamericana S.A., en fecha 30/03/87 y aceptada la misma por Decreto Nº 2199/87;

Que el propósito de lo solicitado es la difusión y participación a través de dicha placa de las provincias que integran el Norte Grande Argentino;

Que Fiscalía de Estado emitió el correspondiente dictamen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Conjunto Folklórico "Los Cantores del Alba" a utilizar el nombre de "Norte Grande" en la carátula de su nuevo disco Nº 44 en razón a lo expuesto en el visto y considerando del presente instrumento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Gareca (I.)

Salta, 2 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2373

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
 Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO la inexistencia de encuadre legal para el personal docente designado por hora cátedra

(no contemplado en el Decreto Nº 599/85 de la Dirección General de Enseñanza Superior), para cumplir tareas no frente a alumnos, en Jurisdicción de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adoptar las medidas pertinentes a fin de regularizar la situación expuesta, contribuyendo con ello a un ordenamiento de todo el sistema educativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Límitase al 31 de diciembre de 1987, la designación de Personal Docente por hora cátedra para cumplir tareas no frente a alumnos, en Jurisdicción de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Gareca (I.) - Cuéllar.

Salta, 2 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2378

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2.793/87 - Código 66.

VISTO las partidas existentes en la cuenta Fondos Nacionales de los Programas de Apoyo en Salud (P.A.S.) año 1984, 1985 y 1986, asignadas por decretos Nros. 1626/83, 956/85 y 148/86, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que los subprogramas del P.A.S. han sido definidos de acuerdo a prioridades, presentando algunos de ellos saldos que no han sido ejecutados a la fecha.

Que a pesar de la priorización efectuada, dichos saldos existentes podrían ser redistribuidos conformes las necesidades emergentes en el área de la salud.

Que atento a los rebrotes inflacionarios actuales, se hace necesaria la cancelación y/o transferencia de los saldos existentes con movimiento escaso o nulo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a efectuar las modificaciones de las partidas existentes en los Programas de Apoyo en Salud (P.A.S.) años 1984, 1985 y 1986, asignadas por decretos Nºs. 1626/83, 956/85 y 148/86, respectivamente, redistribuyéndolas conforme las prioridades detectadas en el área de la salud.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (L) Fernández - Taroni - Gareca (L).

Salta, 3 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2398

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo del que suscribe a esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 3 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (L)

Salta, 3 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2399

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que la grave crisis económica-financiera planteada en el país, y consecuentemente en nuestra provincia, hace necesario adoptar medidas de excepción; y

CONSIDERANDO:

Que para enfrentar la crítica coyuntura es necesario extremar las medidas de contención del gasto público; y

Que la dotación de personal existente en la órbita del Poder Ejecutivo Provincial es adecuada para satisfacer la prestación de servicios por parte de los distintos organismos que la componen; y

Que las necesidades emergentes en materia de personal pueden ser atendidas mediante su reubicación o redistribución; y

Que conforme a lo normado por el Art. 19 inciso a) de la Ley 5348 el Poder Ejecutivo tiene competencia y atribuciones para dar instrucciones generales a las entidades descentralizadas; y

Que, en consecuencia, es conveniente reafirmar medidas restrictivas en lo atinente a designaciones, contratación e ingreso de personal, así como a congelamiento de vacantes existentes y que en el futuro se produzcan en la planta permanente de personal de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada y autárquica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Reitérase la plena vigencia de los Decretos Nºs. 920 y 921 del 13 de mayo de 1985, por los que se congela la cobertura de todas las vacantes existentes o que se produjeran en lo sucesivo en la planta permanente y se suspende toda designación de personal; temporario, jornalizado, plan de obras, jornalizado transitorio, reconocimiento de servicios, y contrataciones de locación de servicios y obra respectivamente.

Art. 2º — Derógase toda norma de excepción que se oponga a las disposiciones de los decretos nominados precedentemente.

Art. 3º — Suspéndese la aplicación de los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87 que reglamenta el sistema de cobertura de cargos vacantes en el área del Ministerio de Bienestar Social previsto en el Capítulo III de la ley Nº 6422.

Art. 4º — Para toda designación que se produzca en el área de la Secretaría de Educación por el concepto de horas cátedras deberá efectuarse la imputación preventiva conforme lo establece la Ley de Contabilidad. La Contaduría General de la Provincia deberá informar en cada caso sobre el saldo existente y tomará los recaudos para que no se imputen excesos presupuestarios.

Art. 5º — Ningún funcionario podrá disponer altas de personal o liquidaciones de oficio. En cada caso las disponibilidades presupuestarias sólo serán autorizadas conforme lo prevé la Ley de Contabilidad, y se deberá observar estrictamente las disposiciones de los artículos 89 y 96 del Capítulo IX —De los Responsables, del citado cuerpo legal.

Art. 6º — La Subsecretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Administración de Personal, asignará en cada caso el número de legajo, previa verificación de la documentación del empleado, cuando la designación se encuentre debidamente autorizada. El C.U.P.I.S. sólo asignará cupo de número de legajo a este organismo.

Art. 7º — Las disposiciones del presente decreto incluyen a los organismos descentralizados y autárquicos, por lo que se exige a los mismos su estricto cumplimiento. La Subsecretaría de la Función Pública queda facultada para recabar la información que sea necesaria a efectos de verificar su observancia.

Art. 8º — Se invita a los Poderes Legislativo, Judicial y Municipios de la Provincia a adherir al presente decreto.

Art. 9º — Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia -
Fernández - Gareca (I).**

Salta, 3 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2400

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el período de transición política que media entre la elección de nuevas autoridades provinciales y su asunción formal, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Pública Provincial constituye uno de los instrumentos básicos con que debe contar la acción de gobierno para materializar los objetivos propuestos.

Que el diseño de la estructura formal de la Administración debe responder en un todo a la concepción estratégica que las nuevas autoridades consideren imprimir a dicho instrumento.

Que toda modificación explícita o encubierta que se produzca en la organización estatal, y cuya orientación no responda al concepto estratégico antes mencionado, se constituye en un episodio que atenta contra la funcionalidad del aparato administrativo del Estado y, por consecuencia, en una dificultad adicional en la gestión de las nuevas autoridades.

Que por lo expuesto precedentemente se considera oportuno establecer medidas restrictivas en lo que hace a modificaciones estructurales, de cuadro de cargos y/o creación de nuevas organizaciones.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Suspender el funcionamiento de la Comisión de Estructuras, la que sesionará en caso de verificarse los supuestos previstos en el artículo 3º de la ley 5460, previo dictado de otro decreto-acuerdo.

Art. 2º — Suprimir a partir de la fecha del presente decreto los procedimientos de recategorización individual por cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia -
Gareca (I) - Fernández.**

Salta, 3 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2401

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el decreto Nº 2185/87, mediante el cual se designa al señor Carlos Antonio Castillo, ingeniero químico, como Director del Programa EMETA; y

CONSIDERANDO

Que es conveniente reevaluar la medida dispuesta, atendiendo a la necesidad de conformar un

equipo de trabajo que elabore la documentación restante para la aprobación del proyecto definitivo, elaboración de los pliegos de licitación y documentación que aún resta concluir;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2123/87, mediante el cual se crea la Unidad Ejecutora Provincial del Programa EMETA, las remuneraciones de parte del personal responsable serán atendidas por la Nación, siendo competencia de la Provincia su designación;;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 1-11-87, la designación del señor Carlos Antonio Castillo, como Director del Programa EMETA.

Art. 2º — Designase a partir del 1-11-87, al personal que seguidamente se consigna para desempeñarse en las funciones que en cada caso se especifica, en la Unidad Ejecutora Provincial del Programa EMETA:

Ing. Pedro Raimundo Ovejero, C. 1947, M.I. Nº 8.182.414, Director del Programa.

Cont. Nilda Alicia Bessone, D.N.I. número 12.790.990, Responsable Área Económico Financiero.

Ing. Civ. Héctor Daniel Valussi, C. 1951, M. I. Nº 8.612.488, Responsable Área Recursos Físicos.

Arq. Alejandra María Ibañez, C. 1956, D.N.I. Nº 12.790.259, Responsable de Obras.

Art. Marta Gabriela Iriarte, C. 1955, D.N.I. Nº 11.836.089, Responsable Equipamientos.

Ing. Agrónoma Silvia Emilia Paris, C. 1952, D.N.I. Nº 10.302.132, Responsable Área Educativa.

Art. 3º — Déjase establecido que las remuneraciones del personal designado por el artículo anterior, estarán a cargo de la Nación, según lo determinado en el convenio celebrado oportunamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (Int.) - Cuéllar.

Salta, 3 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2402

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el señor Ministro de Economía C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, juntamente con el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 3 de noviembre del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas D. Fernando Fa-

zio y a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía a la señora Subsecretaria de Finanzas C.P.N. Carmen Rosa Barrios, a partir del día 3 de noviembre y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (Int.).

Salta, 4 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2403

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-20861/87.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Prensa y Difusión, D. Ricardo Martínez se encuentra de licencia por enfermedad, a partir del día 4 de noviembre del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Roberto Elio Gareca a partir del día 4 de noviembre del presente año y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, D. Ricardo Martínez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I).

Salta, 5 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2404

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 5 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores, a cargo de la Presidencia de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 5 de noviembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (Int.).

Salta, 5 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2408

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/24-03980/87

VISTO la Resolución Nº 530 de fecha 12 de agosto de 1987, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba el Plan Nº 212 denominado: "Granizo: naturaleza local del fenómeno, daños a la producción tabacalera de Salta y bases para la minimización de los daños"; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dicho presupuesto se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 212 denominado: "Granizo: naturaleza local del fenómeno, daños a la producción tabacalera de Salta y bases para la minimización de los daños", por un monto de Australes Cincuenta y Siete Mil Cuarenta (A\$ 57.040) aprobado por Resolución Nº 530 de fecha 12 de agosto de 1987, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fazio (I) - Gareca (I) - Rivelli.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2357 - 2-11-87 - Expte. Nº 1472/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986, déjanse sin efecto la asignación de función como jefa del Servicio Clínica Médica Cardiológica del Hospital del Milagro, de la doctora Alcira del Valle Pereyra de Crespo, legajo Nº 22.878, y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, dispuestas por decreto Nº 1523 de fecha 6 de junio de 1986.

Art. 2º — El gasto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2358 - 2-11-87 - Expte. Nº 00636/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 5 - Hospital del Milagro, a efectuar

la compra directa de los renglones N°s. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 que fueron desestimados por precios excesivos, correspondientes a la licitación pública N° 1/87, para la adquisición de víveres secos y frescos, con destino al Servicio de Alimentación del citado nosocomio, por un monto aproximado de cuarenta y tres mil trescientos veinte australes (A 43.320,00), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 08, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2359 - 2-11-87 - Expte. N° 01-48310/87.

Artículo 1º — Trasládase al agente señor Normando Delfín Carrizo, categoría 05, chofer dependiente de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - División Movilidad de la Dirección General de Administración de la Gobernación, en igual categoría y sin transferencia del cargo presupuestario del organismo de origen.

Art. 2º — Trasládase al agente señor Modesto Arancibia, categoría 03, chofer dependiente de Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 01 - a la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - División Movilidad de la Dirección General de Administración de la Gobernación, en igual categoría y sin transferencia del cargo presupuestario del organismo de origen.

Art. 3º — Trasládase al agente señor Angel David Lucero, categoría 03, chofer dependiente de Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, a la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - División Movilidad, de la Dirección General de Administración de la Gobernación, en igual categoría y con transferencia de su cargo del organismo de origen. Déjase establecido que el presente traslado, se dispone sin perjuicio de la ubicación definitiva que le corresponde al señor Lucero, por aplicación del decreto N° 1886/86.

Art. 4º — A fin de posibilitar lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Gobernación, suprimiendo dos (2) cargos vacantes - Categoría 13, choferes - Agrupamiento Servicio Generales y creando en reemplazo de los mismos uno (1) categoría 05 y otro categoría 12, respectivamente, los cuales deberán ser descongelados con encuadre a lo previsto en el artículo 4º, del decreto N° 920/85.

Art. 5º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 3º del presente, dispónese la transferencia de un (1) cargo de categoría 03 de Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, a la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación

disponiéndose a tal efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias en las jurisdicciones y unidades de organización que a continuación se indica:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Secretaría de Estado de Salud Pública - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Personal 1.039,95

PARA REFORZAR A:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Personal 1.039,95

Art. 6º — Tomen razón Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Dirección General de Administración de Personal, División Movilidad de la Gobernación y el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2360 - 2-11-87 - Expedientes N°s. 01-48997/87; 01-48913/87 y 01-48877/87, 01-48881/87.

Artículo 1º — A partir del 1º de octubre del presente año, modifícase la categoría de revista de los siguientes empleados del Departamento Contable, de la Dirección General de Administración de la Gobernación, dejándose establecido que los mismos percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría 14, de la escala salarial vigente, más todo adicional que por ley les corresponda en carácter de personal temporario, en razón de desempeñarse como peritos contables del citado Departamento y por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

Nom. Apell.	D.N.I.	Dcto. Desig.
José Gregorio Nieva	13.040.730	631/87
Luis María Toconás	16.407.022	2263/86
Mario Ramón Puentes	14.478.862	2263/86

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - Ejercicio 1987.

Art. 3º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal, Departamento Contable y Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2361 - 2-11-87.

Artículo 1º — Apruébase y autorízase en todas sus partes el Contrato de Locación Directa a celebrarse a partir del 2 de noviembre del corriente año, entre el señor Secretario General de la Gobernación (I), Dr. Roberto Elio Gareca y el señor Ing. Luis Dagum, L.E. N° 7.228.370, el que como Anexo I, forma parte del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2363 - 2-11-87 - Expte. N° 01-48716/87.

Artículo 1º — Justifícase con goce de haberes la licencia por enfermedad otorgada a la empleada de la Dirección General de Comunicaciones, Sra. Estela L. Pistán de Ballón, por

el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante 25 días a partir del mes de agosto/87, según informe de la delegada de personal de la Dirección General de Comunicaciones.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones y al Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación a liquidar a la Sra. Pistán de Ballón el importe correspondiente al usufructo de la licencia indicada en el artículo 1º del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2364 - 2-11-87 - Expte. Nº 01-49.218/87.

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del Decreto Nº 2243/87, dejándose establecido que la doctora Ana María Pinto de Sánchez, D.N.I. Nº 10.166.777, Encargada Area Convenio de la Dirección General de Administración de Personal, continuará a cargo interinamente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, a partir del día 29 de octubre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular; doctora María Eugenia Romero.

Art. 2º — Tomien razón la Dirección General de Administración de Personal y el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2365 - 2-11-87 - Expedientes Nºs. 103-00186/87 y 103-00187/87.

Artículo 1º — Apruébanse los Contratos de Locación de Obra Intelectual, celebrados entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, licenciado Leopoldo Van Cauwlaert en representación de la Provincia y las profesionales: Ing. Mónica Raquel Morey Bulacio, D.N.I. Nº 13.845.913 y la Prof. Carolina Clerico D.N.I. Nº 17.518.220, los que como Anexo I y II, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 12 - I.S.E.I.S. - Ejercicio 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2366 - 2-11-87 - Expte. Nº 04-10553/87.

Artículo 1º — Apruébanse las asignaciones de las funciones de Supervisores de Personal Superior, categoría 21, de los siguientes agentes, dependientes de la Dirección General de Administración de Personal, en la forma que se indica:

- Luis Angel Carrizo: a partir del 1 de julio de 1987.
- Miguel Angel Coronel: a partir del 1 de julio de 1987.
- Pablo Adolfo Aramayo: a partir del 1-7-87 al 2-8-87 y a partir del 11-9-87.
- Omar Hugo Cardona: a partir del 1 de julio de 1987.
- Juan Franco: a partir del 16 de setiembre de 1987.

Art. 2º — Designáanse interinamente a partir de la fecha que en cada caso se indica a los empleados de la Dirección General de Ad-

ministración de Personal, en los cargos vacantes de Supervisor de Personal, Agrupamiento Personal Superior, categoría 21 del citado organismo, y con retención de sus cargos de revista que en cada caso se especifica:

- Luis Angel Carrizo desde el 1-7-87 con retención categ. 04.
- Miguel Angel Coronel desde el 1-7-87 con retención categ. 14.
- Pablo Adolfo Aramayo desde el 1-7-87 al 2-8-87 y desde el 11-9-87 con retención categoría 14.
- Omar Hugo Cardona desde el 1-7-87 con retención categ. 14.
- Juan Franco desde el 16-9-87 con retención categ. 20.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente descongélanse 5 (cinco) cargos vacantes de Supervisor de Personal, Agrupamiento Personal Superior, categoría 21, de la Dirección General de Administración de Personal, de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 920/87.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 09 - Dirección General de Administración de Personal - Ejercicio 1987.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2372 - 2-11-87 - Expte. Nº 18.259/85 - Cód. 78.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de un mil quinientos ochenta y nueve australes con cuarenta y ocho centavos (A 1.589,48) —o la que resultare al momento de su efectivo pago— a favor de la señora Marciana Silvia Chaile de Guzmán, libreta cívica Nº 1.257.830, ex empleada del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en concepto de pago de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 4 de junio de 1984, conforme lo previsto en el decreto Nº 1658/81 y sus modificatorios Nºs. 1274/82 y 1514/83.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General, páguese el monto correspondiente a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo a la señora Marciana Silvia Chaile de Guzmán, libreta cívica Nº 1.257.830, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2374 - 2-11-87 - Expte. Nº 95.499/85 - Cód. 65.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designase temporariamente en el agrupamiento político, al señor Eduardo Vanetta, legajo Nº 66.120, para desempeñarse como Jefe de División Transporte

del Departamento de Suministro y Transporte de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que el referido agente retiene el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 02, en el Departamento de Suministro y Transporte de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2375 - 2-11-87 - Expte. Nº 78-18.162/85.

Artículo 1º — Modifícase a partir del 7-12-82 del Anexo I del Dcto. 1.629/83 y su nomenclador, así como del Anexo I del Dcto. 1.630/83, la ubicación escalafonaria del cargo vacante denominado técnico en estadísticas, el que queda ubicado como propio del Agrupamiento Auxiliares de la Salud - Grupo 2 - "Técnico de la Salud" y dejando sin efecto su anterior nomenclatura en agrupamiento técnico - Tramo b).

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2376 - 2-11-87 - Expediente Nº 88.953/86 - Código 66 (original y corresponde).

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 659 de fecha 13 de febrero de 1986, de acuerdo con las disposiciones del artículo 86 de la Ley de Contabilidad.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2377 - 2-11-87 - Expte. Nº 4013/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1248 de fecha 9 de mayo de 1986, mediante el cual se ratifica la función de Jefe de División Movilidad y Mantenimiento del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social y se otorga la sobreasignación por subrogancia al señor José Edgardo Bobba, legajo Nº 16.306, a partir del 1 de junio de 1987.

Art. 2º — La erogación resultante deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2379 - 2-11-87 - Expte. Nº 96.926/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de enero de 1987, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, de las personas que seguidamente se consignan, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios:

Blanca Lidia Guzmán, legajo Nº 20.549, categoría 22.

Angelina Dativa Farfán de Gutiérrez, legajo Nº 19.557, categoría 22.

Ema Liliana Bouhid de Cebrián, legajo Nº 56.281, categoría 22.

Carlos Ernesto Chocovar, legajo Nº 64.698, categoría 21.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2380 - 2-11-87 - Expediente Nº 5.299/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de junio de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, asígnase interinamente al doctor Gonzalo Hipólito Deza y Deza, legajo Nº 72.164, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Jefe del Centro de Salud Nº 7 "Villa 20 de Junio", dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/20 - Hospital Materno Infantil, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2381 - 2-11-87 - Expte. Nº 98.831/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de febrero de 1987, asígnase interinamente a la doctora Juana Azucena Chavarría de Quevedo, legajo Nº 72.961, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica), la función de Jefa de Servicio del Centro de Salud Nº 15, Castañares Nuevo, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.) y otorgársele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2790/84, en concordancia con el Art. 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Con igual vigencia, déjase sin efecto por renuncia, la asignación de función como Directora del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, de la doctora Juana Azucena Chavarria de Quevedo, legajo Nº 72.961, dispuestas por Decreto Nº 2358/84.

Art. 4º — El monto correspondiente se desafectará de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5º — Con vigencia al 16 de febrero de 1987, asignase interinamente al Dr. Carlos Alejandro Gravanago, legajo Nº 72.356, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), la función de Director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2790/84, en concordancia con el Art. 5º de la Ley Nº 6293.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2382 - 2-11-87 - Expte. Nº 97.825/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de enero de 1987, prorrogase la afectación al régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de la señorita Eliz Juliet Mimessi Elias, legajo Nº 05019, agrupamiento personal superior, categoría 20, administradora del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2383 - 2-11-87 - Expte. Nº 20676/86 - Cód. 78

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1987, trasládase a su pedido a la licenciada María Susana Goytia Sylvester de Rivero, legajo Nº 81.360, clase 09, categoría 16, profesional asistente (licencia en nutrición), con un régimen horario de dedicación exclusiva, del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, al Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, para desempeñarse con funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/20, Hospital Materno Infantil, un cargo vacante de profesional asistente, categoría 16, en el marco del Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado anteriormente, queda liberado un cargo de profesional asistente, categoría 16, en la Unidad de Servicio 2/11, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2384 - 2-11-87 - Expte. Nº 7052/87 - Cód. 89.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe del Departamento Mantenimiento del Hospital "San Bernardo" del señor Mario Ricardo Paesani, legajo Nº 08.955, asignada por disposición interna Nº 336/87, en reemplazo del ingeniero Benito Ricardo Mario Odracci, en uso de licencia por estudio.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del señor Mario Ricardo Paesani, legajo Nº 08.955, agrupamiento MSG, subgrupo 3, categoría C, dependiente del Hospital "San Bernardo", consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente como Jefe del Departamento Mantenimiento del citado nosocomio, en el periodo comprendido entre el 10 y el 14 de agosto de 1987, prevista en el Art. 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2385 - 2-11-87 - Expte. Nº 6375/87 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de enero de 1987, reconócese en carácter de prórroga la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Materno Infantil, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios:

María Del Carmen Alarcón. Legajo Nº 19.758, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa Departamento Administrativo; Nilda Raquel Birovchek de Yáñez. Legajo Nº 16.688, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa División Compras; Martín Braulio Cayo. Legajo Nº 42.935, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefe División Mantenimiento; Raquel Azucena Soria de Guerra. Legajo Nº 08527, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa División Contable.

Art. 3º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de enero de 1987, reconócese en carácter de prórroga la afectación al régimen de trabajo con

dedicación semi-exclusiva, de la señorita Ester Eriberta Alfaro, legajo Nº 37.648, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa División Personal del Hospital Materno Infantil, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2386 - 2-11-87 - Expte. Nº 7311/87 - Cód. 87

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Materno Infantil, del doctor Mario José Cheda, legajo Nº 56.094, asignada por disposición interna Nº 250/87, en reemplazo de su titular, en uso de licencia por descanso año 1986.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Mario José Cheda, legajo Nº 56.094, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, del Hospital Materno Infantil, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente, como Jefe del Servicio de Otorrinolaringología, en el período comprendido entre el 13 de julio y el 28 de agosto de 1987, con encuadre en las disposiciones establecidas en el Art. 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2387 - 2-11-87 - Expte. Nº 21.025/87 - Cód. 78

Art. 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 1, Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, a efectuar la compra directa de los renglones Nºs. 1, 2, 3, 4, 8, 9, 12 y 15, que resultaron desestimados por precio excesivo en la licitación pública Nº 9/87, para la adquisición de artículos de lactarios con destino al citado nosocomio, por la suma aproximada de nueve mil veintiocho australes con sesenta y siete centavos (A 9.028,67), de conformidad con las disposiciones del Art. 27, Inciso b) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2405 - 5-11-87 - Expte. Nº 83-02158/87.

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1621 de fecha 5 de agosto de 1987 dejándose establecido que las funciones que desempeñará el señor Carlos Federico Bisceglia, en el Centro Único de Procesamiento de Infor-

mación de Salta (C.U.P.I.S.), son las de Operador B, de 2ª, categoría 15, agrupamiento S.C.D.

Art. 2º — Amplíanse los términos del Art. 2º del Decreto Nº 1621 de fecha 5 de agosto de 1987, en el sentido de dejar establecido que el cargo de Agente que se transfiere del Servicio Penitenciario al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), lo es convertido en Categoría 15, agrupamiento S.C.D., Operador B de 2ª.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2409 - 5-11-87 - Exptes. Nros. 4801/77 - Cód. 73 y 47432/87 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por el jubilado Nº 7196, don Ricardo Miguel Abramo Colombaro, contra la Resolución Nº 0392 del 3 de febrero de 1987, emanada de la Caja de Previsión Social.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 65564

F. Nº 36872

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Wilfredo A. Lyons, el 4 de febrero de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de oro, plata y plomo de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes, denominada Quespehuar, que tramita por Expediente Nº 12.222, la cual constará de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una que se ubicarán así: Partiendo de la esquina Noroeste de la Mina Armonía se medirán 245 m. en dirección N. 84ºE, hasta dar con el Punto de Partida (P.P.) de las pertenencias solicitadas. La Pertenencia 1: Se ubicará partiendo desde el P.P. y se medirán 200 m. con dirección N. 63ºE, hasta dar con el esquinero A; desde el esquinero A se medirán 300 m. con dirección S. 32ºE, hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B, se medirán 200 m. con dirección S. 63ºO, hasta dar con el esquinero C; dirección S. desde el esquinero C se medirán 300 m. con dirección N. 32ºO hasta dar con el P.P. La Pertenencia 2: Se ubicará partiendo desde el esquinero A midiendo 200 m. con dirección N. 63ºE, hasta dar con el esquinero D; desde el esquinero D se medirán 300 m. con dirección S. 32ºE, hasta dar con el esquinero E; desde el esquinero E, se medirán 200 m. con dirección S. 63ºO, hasta dar con el esquinero F, y finalmente desde el esquinero B se medirán 300 m. con dirección N. 32ºO hasta dar con el esquinero A de partida. La Pertenencia 3: Se ubicará partiendo del esquinero D, midiendo 200 m. con dirección N. 63ºE, hasta dar con el esquinero F; desde el esquinero F se medirán 300 m. con dirección S. 32ºE, hasta dar con el esquinero G; desde el esquinero G se medirán 200 m. con dirección S. 63ºO, hasta dar con el esquinero E y finalmente desde el esquinero E se medirán 300 m. con dirección N. 32ºO hasta dar con el esquinero D. Salta, 15 de mayo de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 39.-

e) 3, 16 y 23-11-87

O.P. Nº 65574

F. Nº 39066

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Wilfredo A. Lyons, el 4 de febrero de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de oro, plata y plomo de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes, denominada Gualcamayo que tramita por expediente Nº 12.256, la cual constará de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una que se ubicarán así: Partiendo de la esquina Noroeste de la Mina Vince, se medirán 230 m. con rumbo N. 10º, hasta dar con el P.P. de las pertenencias solicitadas. La pertenencia 1: se ubicará partiendo del P.P. midiendo 200 m. con rumbo N. 45ºE, hasta dar con el esquinero A; desde el esquinero A, se medirán 300 m. con rumbo S. 45ºE, hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B, se medirán 200 m. con rumbo S. 45ºO, hasta dar con el esquinero C y finalmente desde el esquinero C, se medirán 300 m. con rumbo N. 45ºO, hasta dar con el P.P. Pertenencia 2: Se ubicará partiendo del esquinero A, midiendo 200 m. con rumbo N. 45ºE, hasta dar con el esquinero D; desde el esquinero D, se medirán 300 m. con rumbo S. 45ºE, hasta dar con el esquinero E; desde el esquinero E, se medirán 200 m. con rumbo S. 45ºO hasta dar con el esquinero B y finalmente desde el esquinero B, se medirán 300 m. con rumbo N. 45ºO hasta dar con el esquinero A, de partida. La Pertenencia 3: Se ubicará partiendo del esquinero D, midiendo 200 m. con rumbo N. 45ºE, hasta dar con el esquinero F; desde el esquinero F, se medirán 300 m. con rumbo S. 45ºE, hasta dar con el esquinero G; desde el esquinero G se medirán 200 m. con rumbo N. 45ºE, hasta dar con el esquinero E y finalmente desde el esquinero E se medirán 300 m. con rumbo N. 45ºO hasta dar con el esquinero D, de partida. Salta, 8 de octubre de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 60.- e) 3; 16 y 23-11-87

O.P. Nº 65575 F. Nº 39065

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Wilfredo A. Lyons y Berta E. García de Albesa, el 30 de agosto de 1984, por Expediente Nº 12.094, han denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo, al que denominaron "CUCHE", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón N.E. de Mina Armonía, Expediente Nº 1542, se miden 2.430 m. Az. 68º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros, existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 5 de octubre de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria.

Imp. A 60.- e) 3; 16 y 23-11-87

O. P. Nº 65693 F. Nº 39222

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Humberto Sanjuan, el 30 de enero de 1.987, por

Expte. Nº 12.874, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "borato" al que denominó "La Churito", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Mojón Nº 6 de la Mina Pampa Ciénega Expte. Nº 6.399 se miden 800 m. Az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego 300 m. Az. 45º hasta el P.M.D. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 4 de Noviembre de 1.987. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 60.-

e) 13 y 23-11 y 3-12-87

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 65786

F. Nº 3414

**PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 14/87**
Expte. Nº 2941/87 - Cód. 85

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1987 a horas 10,30, o el día hábil siguiente si éste fuere declarado feriado, para la locación de una central telefónica para el Distrito Judicial del Norte-Orán. Precio del Pliego: A 50 (australes cincuenta). Informe y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Avenida Belgrano Nº 1002, 1er. Piso, de 8,00 a 12,30 horas. Apertura de las Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial en el día y hora fijados, Salta.

C.P.N. Miguel Angel Jorge
Director de Administración
Poder Judicial

Valor al cobro A 60.- e) 23 al 25-11-87

O.P. Nº 65785

F. Nº 3413

**PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 13/87**
Expte. Nº 2942/87 - Cód. 85

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1987, o el día hábil siguiente, si éste fuese declarado feriado, para la locación de una central telefónica para funcionamiento en dependencias de este Poder Judicial. Precio del Pliego: A 50 (australes cincuenta). Informe y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Avenida Belgrano Nº 1002, 1er. Piso de 8,00 a 12,30 horas. Apertura de las Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial, en el día y hora fijados, Salta.

C.P.N. Miguel Angel Jorge
Director de Administración
Poder Judicial

Valor al cobro A 60.- e) 23 al 25-11-87

O. P. Nº 65776

F. Nº 3411

**GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA DGC/I/SAL Nº 146**

Por la ejecución de la obra "Ampliación Red Gas Natural a Barrio Mariano Moreno de San Salvador de Jujuy".

Apertura: 11-12-87. Horas 11.30.

Retirar Pliegos en Oficina de Compras de Administración Salta, España 763, Salta y en Sucursal San Salvador de Jujuy, Lavalle 20, San Salvador de Jujuy.

Valor del Pliego: A 465.-

Valor al cobro A 40.- e) 23 y 24-11-87

O. P. Nº 65775 F. Nº 3410

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Humanidades

LICITACION PUBLICA Nº H-002/87

Expediente Nº 4.323/87

Llámanse a Licitación Pública Nº H-002/87, para la provisión de máquinas y muebles de oficina, con destino a la Facultad de Humanidades de esta universidad en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes veintisiete mil seiscientos (A 27,600).

Apertura de las Propuestas: 30/11/87. Horas 11.00.

Solicitud de Pliegos e Informes: Departamento de Compras y Patrimonio, Facultad de Humanidades UNSa, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Ruta 9, camino a Vaqueros, Salta.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras y Patrimonio, Facultad de Humanidades UNSa, Complejo Universitario "General Don José de San Martín", Ruta 9, camino a Vaqueros, Salta. Stella M. Rojas de Madariaga, Jefe Dpto. Compras y Patrimonio, Facultad de Humanidades.

Valor al cobro A 40.- e) 23 y 24-11-87

O. P. Nº 65766 F. Nº 39341

Ministerio de Salud y Acción Social

SECRETARIA DE SALUD

Licitación Pública Nº 6/87

Llámanse a licitación pública Nº 6/87 cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1987 a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan:

Máquinas de escribir y calcular y una balanza para pesar correspondencia, con destino al Servicio Nacional de Paludismo en Salta (Sectores Tartagal y Orán).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, 4.400 Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Coordinación de Área de Contrataciones y Servicios (Departamento de Contrataciones) oficina 4130 y Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud, oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

p/a. Dr. Miguel Angel Salvador, Delegado Sanitario Federal, Salta.

Imp. A 40.- e) 20 y 23-11-87

O. P. Nº 65765

F. Nº 3409

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 35-18310

Licitación Pública Nº 18/87

Llámanse a licitación pública para la provisión de Uniformes personal de Maestranzas y/o Servicios del Banco, para el día 9 de diciembre de 1987 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: australes Diez (A 10).

Venta de pliegos: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1987. Horas: 10.00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital. María C. Cánaves, Jefe de Sección, Bco. de Préstamos y A. Social. Rafael Arturo Córdoba, Jefe Principal Dpto., Bco. de Préstamos y Asistencia Social.

Valor al cobro A 40.- e) 20 y 23-11-87

O. P. Nº 65762

F. Nº 39335

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 21/87

Adquisición de repuestos para mandos finales de topadora Komatsu D-85 A-12, Serie 20.337 Up., de Departamento D.A.M.E. de la Dirección de Vialidad de Salta, Expte. Nº 33-126.229.

Presupuesto Oficial: A 88.002.

Garantía de la Propuesta: Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, Dpto. Compras y Contable de 7,30 a 12,30 horas y en Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, Buenos Aires.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 7 de diciembre de 1987 a horas 9.00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 354.-

LA DIRECCION

Imp. A 40.- e) 20 y 23-11-87

O. P. Nº 65761

F. Nº 39336

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 22/87

Adquisición de cubiertas y cámaras para las cargadoras Kia 200, legajos internos Nros. 52 y 53 PC., de Dpto. D.A.M.E. de la Dirección de Vialidad de Salta, Expte. Nº 33-127.819.

Presupuesto Oficial: A 21.706.

Garantía de la Propuesta: Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, Dpto. Compras y Contable de 7.30 a 12.30 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 7 de diciembre de 1987 a horas 10.00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 105.-

LA DIRECCION

Imp. A 40.-

e) 20 y 23-11-87

O. P. Nº 65760

F. Nº 39337

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 23/87

Adquisición de balastros, lámparas de sodio e ignitores para el control de cargas de Dpto. Planificación Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, Expte. Nº 33-130.880.

Presupuesto Oficial: A 9.740,80.

Garantía de la Propuesta: Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, Dpto. Compras y Contable de 7.30 a 12.30 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 7 de diciembre de 1987 a horas 11.00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 50.-

LA DIRECCION

Imp. A 40.-

e) 20 y 23-11-87

O. P. Nº 65742

F. Nº 3408

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 011/87

Expte. 8.310/87

Llámanse a Licitación Pública Nº 011/87 en moneda extranjera, para la adquisición de un (1) Sistema Analítico Raman Completo, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego, por un monto total aproximado de Australes quinientos cinco mil quinientos (A 505.500)

Apertura de propuestas: 10 de Diciembre de 1987 - horas 11.00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta. Manuel Alberto Molina - Director de Compras - U.N.Sa.

Valor al cobro A 160,00 e) 19 al 30-11-87

O. P. Nº 65727

F. Nº 3406

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 68/87

del 5º Distrito

Objeto: Provisión en alquiler por el término de sesenta (60) meses de una central telefónica automática electrónica y teléfonos internos, previa reinstalación del cableado y demás accesorios en el edificio sede del distrito.

Presupuesto: A 50.000.— Valor del pliego: A 10.— Presentación de propuestas: 25 de Noviembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito - Carlos Pellegrini Nº 715 - Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto - Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 100,00

e) 17 al 23-11-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 65783

F. Nº 39369

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nom. en los autos: "Sucesorio de Cruz de Portal, Jesús", Expte. Nº A-85.788/87 cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de noviembre de 1987. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 30.-

e) 23 al 25-11-87

O. P. 65779

F. Nº 39361

El Dr. Jorge D. Cabrera, Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., Secretaría de la Escribana Riquel T. de Rueda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en autos: "Rallé de Juárez, Sara s/Sucesorio", Expte. Nº 2-A-80.094/87. Publíquese por tres días. Salta, 20 de noviembre de 1987. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. A 30.-

e) 23 al 25-11-87

O.P. Nº 65771

F. Nº 39352

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación en los autos: Fernández, Roque, Sucesorio, Expte. Nº 1-A-84.956/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. María D.C. de Llacer Moreno, Secretaria, Dr. Jorge D. Cabrera, Juez.

Imp. A 30.-

e) 20 al 24-11-87

O. P. Nº 65764

F. s/c. Nº 4485

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos: "Vasmulaki, Constantino; Vasmulaki, Juan Rosa, sucesorio" Expte. Nº A-054645/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de Juan Rosa Vasmulaki, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo

valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días. Salta, 3 de marzo de 1987. Dr. Adán Sarmiento Deza, Secretario.

Sin cargo.

e) 20 al 24-11-87

O. P. Nº 65749

F. Nº 39323

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de VII Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en Expte. Nº A-82.873/87, caratulado "Yañez, Tomasa - s/Sucesorio", cita a las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de Noviembre de 1987. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 19 al 23-11-87

O. P. Nº 65743

F. Nº 39306

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. 7ma. Nom., cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Luis Alejandro Riva, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A-86.972/87, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 17 de Noviembre de 1987. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo - Juez, Dra. Hebe A. Samson - Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 19 al 23-11-87

O. P. Nº 65740

F. s/c. Nº 4478

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en los autos caratulados: "Aguilar, René - Sucesorio" - Expte. Nº A-82.479/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 7 de Noviembre de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazábal - Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 23-11-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 65782

F. Nº 39368

Por ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL

5 Inmuebles en Rosario de Lerma (Salta)

El día 25 de noviembre de 1987, a las 18.45 horas, en Lavalle 698, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 8ª Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría Nº 2, en juicio c/Cardozo, Jesús Raúl, Ejecutivo, Expediente Nº A-76.370/86, remataré los inmuebles que se detallan a continuación: 1º) Base A 450,50, el in-

mueble Matr. 5.431, Sec. D, Manz. 1, P. 23, Dpto. 19, Plano 429, Ext.: Fte. 11 m. c/fte. 16,83 m., Cdo. N.: 40,44 m., Cdo. S.: 40,02 m.

Estado de ocupación: baldío y desocupado. 2º)

Base A 356,13 c/u. de los siguientes inmuebles:

Matr. 5.432, Sec. D, Manz. 1, P. 24, Dpto. 19,

Plano 429. Ext.: 11 m. x 40,02 m.; inmueble

Matr. 5.433, Sec. D, Manz. 1, P. 25, Dpto. 19,

Plano 429. Ext.: 11 m. x 40,02 m.; inmueble

Matr. 5.434, Sec. D, Manz. 1, P. 26, Dpto. 19,

Plano 429. Ext.: 11 m. x 40,02 m.; inmueble

Matr. 5.435, Sec. D, Manz. 1, P. 27, Dpto. 19,

Plano 429. Ext.: 11 m. x 40,02 m. Estado de

ocupación: Todos baldíos y desocupados. Límites

los que marcan sus títulos. Señal: 30% del pre-

cio de compra en el acto de remate. Saldo: dentro

de los cinco (5) días de aprobada la subasta.

Edictos: tres (3) días en B. Oficial y El Tribu-

no. Comisión: 5% a cargo del comprador en el

acto de remate. Los terrenos se encuentran ubi-

cados a la entrada del pueblo s/calle Juan XVIII,

pudiendo ser revisados en cualquier horario. Ma-

yores datos al suscripto martillero en Lavalle 698

de 16 a 20. Teléf. 230154. La subasta se lleva-

a cabo el día señalado aunque el mismo sea

declarado inhábil.

Imp. A 60.-

e) 23 al 25-11-87

O. P. Nº 65781

F. Nº 39367

Por ALFREDO J. GUDIÑO
y FRANCISCO A. SEGOVIA

Importante Remate Judicial - Sin Base

23/11 en Evaristo Uriburu 7

24/11 en Urquiza Nº 776

Los días 23 y 24-11-87 a partir de horas 17 y hasta terminar, en Evaristo Uriburu 7 (Cont. Tucumán) y Urquiza 776, se rematará gran cantidad de lotes de: herrajes, pinturas, pegamentos, elementos de cerrajerías, estanterías, escritorios, mostradores, elementos de electricidad, caja de caudales, armarios, tambores de 200 lts., tablores y parantes, correspondientes a estanterías desarmadas, herramientas, etc., etc. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom. en juicio Quiebra García Lobo S.R.L. Expte. A-76389/86, Sec. Nº .. Condiciones: en el acto de remate, pago contado y com. mart. 10%. Entrega bienes: la entrega de los bienes adquiridos se hará a los compradores a partir del día miércoles 25, los de calle E. Uriburu en el horario de 16 a 20 hs. y los que se encuentran en Urquiza 776 se entregarán a los adquirentes previa coordinación con los suscriptos. Los interesados en revisar los lotes deben dirigirse a calle E. Uriburu Nº 7 o Lavalle 799 donde se les entregará catálogo de todos los bienes en horario de 16 a 20 horas. La subasta se llevará a cabo los días indicados aunque los mismos sean declarados inhábiles. Edictos un día en Boletín Oficial y tres en el diario El Tribuno. Francisco A. Segovia y Alfredo J. Gudiño, martilleros públicos, Teléf. 230154, Salta.

Imp. A 15.-

e) 23-11-87

O. P. Nº 65780

F. Nº 39366

**Por MARCOS M. LOPEZ
JUDICIAL****Muebles y art. del hogar, TV color, órgano
— Sin Base —**

El día 23 de noviembre de 1987, en Florida 731, a horas 18, remataré Sin Base y dinero de contado por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación Dra. Stella M. P. de Cornejo, en los autos que se le siguen a Espeche, Carlos Dante, Ejecución de Honorarios. Expte. Nº A-84.391/87, un televisor color marca Philips de 26" sin número visible con mesita rodante, un juego de living de base de madera forrado en tela y almohadones, color marrón, gris y blanco, un modular de madera de siete puertas, tres cajones, dos puertas de vidrio y cinco compartimentos, un equipo musical Telefunken Nº 015197 con dos parlantes, seis sillas de pino con asiento tapizado en tela; un proyector de película marca Eumig. s/Nº: un turbo marca Yelmo; un órgano musical marca Bontempi; una aspiradora Yelmo. Comisión de ley 10%. Rev. en el citado domicilio. Marcos M. López, Mart. Púb.

Imp. A 15.-

e) 23-11-87

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 65769

F. Nº 39350

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en autos "Apaza, Modesto Clodomiro c/Provincia de Salta; González de López, Petrona Pascuala s/sumario: Posesión veintenal". Expte. Nº A-86.726/87, cita a toda persona que se considere con derechos en esta acción para que comparezca a hacer valer sus derechos y contestar la demanda dentro de seis días posteriores y constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Se hace constar que el inmueble objeto de este juicio se encuentra ubicado en el departamento del Guachipas, matrícula o catastro Nº 412, denominado "El Cevilar Chico". Salta, 17 de noviembre de 1987. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 60.-

e) 20 y 23-11-87

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 65722

F. Nº 3405

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: "Schusterman, Elías - Quiebra solicitada por Jorge Luis Marquez", Expte. Nº A-80.438/87, ha decretado el día 19 de Febrero de 1988 como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, el día 5 de abril de 1988 a horas 9,00 o el subsiguiente hábil a la misma hora, si éste fuera feriado, la que se realizará en dependencias de este Juzgado y con los acreedores que concurren, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Ramón Héctor Eredia, con domicilio en Vicente López Nº 459, donde recepcionará los pedidos de verificación en el horario de 17 a 19 horas los días miércoles y viernes. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno. Salta, 6 de Noviembre de 1987. Isabel Cornejo - Secretaria.

Valor al cobro A 50.-

e) 17 al 23-11-87

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 65778

F. Nº 39360

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Carnes S.R.L. s/Concurso Preventivo solicitado por los deudores", Expte. Nº A-79.294/87, hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1987 se ha resuelto prorrogar la continuación de la Junta de Acreedores para el día 26 de noviembre de 1987 a horas 9.00 en la sede del Juzgado. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 9 de noviembre de 1987. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 30.-

e) 23 al 25-11-87

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

O. P. Nº 65725

F. Nº 39269

MUEBLERIA "LA ESTRELLA" S.R.L.

Los señores Oscar Singh y Juan Carlos Pérez comunican la transferencia del Fondo de Comercio "Mueblería La Estrella" dedicado a la venta de muebles y artículos del hogar, con

domicilios en San Martín 828/30 y Alberdi 402 de esta ciudad a la sociedad próxima a constituir "Mueblería La Estrella" S.R.L., con domicilios en San Martín 828/30 y Alberdi 402 de esta ciudad.

Oposiciones de ley en Balcarce 405, Salta, Cr. Miguel Hadad, lunes a viernes de 16 a 20 Hs.

Oscar René Singh

L. E. 8.459.994

Imp. A 150.-

e) 17 al 23-11-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 65784

F. Nº 39375

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL

DEL INTA SALTA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual del Personal del INTA Salta, con domicilio en Cerrillos, Provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre de 1987 a horas 13.00 en las instalaciones del INTA Cerrillos, sito en Ruta Nac. 68 Km. 1585, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1986 y 30 de junio de 1987.
- 3º Forma de distribución de las utilidades del ejercicio que se inicia.
- 4º Renovación total de las autoridades de la comisión directiva.
- 5º Designación de dos asociados para refrendar el acta.

Isidro Valdez
Secretario

Imp. A 10.-

e) 23-11-87

O. P. Nº 65777

F. Nº 39359

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS.MM. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señores consocios: En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a ustedes a la asamblea general ordinaria y acto eleccionario (Art. 28 de los estatutos), que se celebrará el día 20-12-87 a horas 16.00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria y balance general.
- 3º Renovación parcial de comisión directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos: Por dos años: Vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales titulares. Por un año: Tres vocales suplentes y tres fiscalizadores suplentes.

Manuel M. Jiménez
Secretario

Francisco Pérez
Presidente

Imp. A 30.-

e) 23 al 25-11-87

RECAUDACION

O. P. Nº 65787

Saldo anterior	A 80.899,36
Recaudación del día 20-11-87 A	377,50
TOTAL	A 81.276,86